www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Desplazamiento forzado masivo de trescientos sesenta (360) campesinos afro descendientes, asentados en el Municipio de Santa Bárbara Iscuande, Departamento de Nariño, en desarrollo del accionar de Narco Paramilitares Autodenominados "Rastrojos" en la zona.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Al sur occidente de Colombia, en el Departamento de Nariño, municipio de Santa Bárbara Iscuande corregimiento del Salto y las veredas de Juan Ventura, El Ají y Playa Grande; del Corregimiento de Santa Rita, Veredas Buga y La Ceja en una zona con amplia presencia de Militares del Estado pertenecientes a la XIII Brigada adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano e integrantes del Comando de Policía Nariño del Estado Colombiano.

Narco paramilitares de las autodenominados "Rastrojos", que continúan aterrorizando a los pobladores, sus líderes naturales y sus organizaciones, recientemente generaron el desplazamiento masivo de aproximadamente trescientas sesenta (360) personas, integrantes de sesenta (60) familias afro descendientes.

El Estado Colombiano en cabeza del Presidente de la República, niega la existencia de los narco paramilitares, pretendiendo encubrir su engaño, sofísticamente enmarca estas acciones de terrorismo de Estado bajo la denominación de "acciones de bandas emergentes".
Los Narco Paramilitares existen y continúan siendo un instrumento de la política del Gobierno Uribista, en desarrollo de su campaña integral de represión, señalamiento, estigmatización y aniquilamiento sobre las expresiones del pueblo colombiano.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento de Nariño, señor ANTONIO NAVARRO WOLFF, a las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de santa Barbará Iscuande.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento de Nariño, Municipio de Santa Barbará Iscuande

Jueves 11 de marzo de 2010

Corregimiento del Salto y las veredas de Juan Ventura, El Ají y Playa Grande y corregimiento de Santa Rita, veredas Buga y La Ceja, cerca de las 4:00 de la tarde, inicia un desplazamiento masivo de aproximadamente trescientas sesenta (360) campesinos afro descendientes a causa de la presencia y accionar terrorista de un grupo de más de trescientos (300) Narco Paramilitares auto denominados ¨Rastrojos¨. Los cuales se trasladan desde el corregimiento de Sanabria, cerca al corregimiento de Santa Rosa municipio de Policarpa donde ha existido presencia Narco paramilitar constante desde el año 2007.

Un grupo de campesinos atemorizados se concentraron y resguardaron en la Cabecera Municipal de Santa Bárbara Iscuande.

El grupo de aproximadamente trescientos (300) Narco paramilitares autodenominados "Rastrojos" se encuentran en la actualidad en las veredas el Salto y Juan Ventura.

Entre tanto la comunidad del Santo y Juan Ventura no han podido salir de las veredas por amenazas y temor a represalias.

A la fecha y hora, treinta y cinco (35) familias, doscientas ochenta (280) personas desplazadas, están albergadas en carpas en la plaza principal de la cabecera Municipal de Santa Barbará Iscuande.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARÁ ISCUANDE Y EN RECHAZO A LAS OMISION DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO Y LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS IREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia**,** al **Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA** Comandante del Comando de Policía Región 4 Sur Occidente y al **Coronel WILLIAM MONTEZUMA** Comandante del Comando de Policía del Departamento de Nariño, por la vida e integridad física de los ciudadanos colombianos relacionados en los hechos de esta denuncia, asentados en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirige.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento de Nariño por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos, los integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento de Nariño**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales en los hechos descritos en esta denuncia.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento de Nariño por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos, los integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento de Nariño**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales en los hechos descritos en esta denuncia.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos, los integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento de Nariño**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales en los hechos descritos en esta denuncia.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
15 DE MARZO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071

auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, **redfcifuentes@yahoo.es**